"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00144/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Septiembre 3 de 2014

[redacted]

P R E S E N T E

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 4 de agosto de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"De 2011 a la fecha de todas las patrullas y camionetas patrullas, compradas Se solicita los documentos que acrediten: 1. La marca 2. Modelo 3. Año 4. Numero de Vin. con su numero economico de la patrulla 5. Numero de pedimento de importación 6. Una factura por patrulla o camioneta patrulla o moto por contrato de renta o venta 7. Kilómetros que tiene cada una 8. Monto gastado en mantenimiento de cada uno 9. Empresa que le dio o da el servicio 10. Empresa que lo vendió o rento 11. Copia del contrato 12. Estudio de mercado por contrato 13. Propuestas económicas de cada una de las empresas participantes detallando el costo del vehículo o moto y de cada componente del equipamiento, marca, modelo, costo 14. Empresa que da mantenimiento al radio y la torreta. El radio EADS tiene la función de GPS que reporta la ubicación de la patrulla, que área solicito este sistema, se solicita los documentos que soporten las características del radios EADS con la función GPS y que área tiene el acceso a localizar las patrullas de al SSC y en su infraestructura pagada a EADS se solicita el numero de repetidores, su costo. Cuantos puntos y repetidores en los alrededores de la ciudad tienen ahora con el sistema TETRA. Montos pagados a EADS en toda la infraestructura tetra detallando el equipo, modelo, marca, costo y en todos los radios, con modelo y marca costo de todas las patrullas camionetas y autos o sectores con bases fijas. OJO en copias que sean legibles." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los Servidores Públicos Habilitados de la Dirección General de Administración y Servicios y del Centro de Mando y Comunicación de esta Secretaría informaron lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal

como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, se hace entrega de las relaciones de vehículos adquiridos por la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los años 2011, 2012 y 2013, respondiendo a sus cuestionamientos 1, 2, 3 y 7 **(Anexo I)**. Cabe señalar, que durante el año 2014 este Sujeto Obligado no ha adquirido automóvil alguno.

Respecto de la pregunta número 4, no es posible proporcionar a Usted el número de serie o *VIN* de dichos vehículos, en virtud de que se trata de información clasificada como reservada mediante Acuerdo número SSC/COI/ORD/III/001/2012, de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2012, en la cual se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación reservada por un periodo de nueve años denominado *Estado de Fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*, con fundamento en los artículos 20, Fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 81, fracciones I y II, de la Ley de Seguridad del Estado de México, en la que se incluyen el número de identificación, la especificaciones y características técnicas de las patrullas.

Usted podrá consultar de manera directa esta acta, en el Portal de Información Pública Mexiquense (IPOMEX) que opera esta Secretaría, en el Link http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/ssc.web, Apartado *Acuerdos y Actas,* Sub Apartado *Comité de Información,* Año *2012*.

La clasificación de referencia atiende a la probable materialización de alguno de los daños siguientes:

- *Daño Presente* que radica en que la delincuencia en el país se ha incrementado a través de personas u organizaciones criminales que buscan alterar el orden y la paz públicos, buscando maniobras e información estratégica de las instituciones de seguridad, tendientes a desafiar su actuar o evadirlo, razón por la cual proporcionar información relativa al Estado de Fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, permitiría conocer sus fortalezas y debilidades, en detrimento de las actividades ordinarias y estratégicas que realiza;

- El *Daño Probable* consistente en el hecho de que la revelación sobre el Estado de Fuerza, pueda ocasionar graves daños a la sociedad, a nuestro personal y a la propia Secretaría de Seguridad Ciudadana, al vulnerar su desempeño pues se conocerían las acciones, estrategias, así como los elementos humanos y materiales que fueron diseñados y adquiridos para la preservación del orden y la paz públicos, y para la prevención y combate del fenómeno delictivo, por lo que, personas con intenciones contrarias a Derecho podrían atentar en contra de la vida e integridad de las personas o de las instituciones públicas, existiendo la posibilidad de ubicarse en un estatus de superioridad respecto de la capacidad de reacción de esta Secretaría. En tal virtud, al difundirse la información de referencia, se estarían dejando en desventaja las acciones tendientes a garantizar la seguridad pública en el Estado de México, al entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional, en menoscabo de las tácticas, operativos, dispositivos y tácticas implementadas en contra del delito; y

- Finalmente, el *Daño Específico* relativo en que al existir en el Estado de México grupos delincuenciales que a través del tiempo han ido perfeccionando su actuar en contra de la seguridad de los ciudadanos y que al amparo del ejercicio del derecho de acceso a la información, pretenden conocer información sensible de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la divulgación del Estado de Fuerza de esta Secretaría causaría detrimento de la integridad, derechos y bienes de las personas, de las libertades, el orden y la paz públicos, y de la prevención de delitos e infracciones a las disposiciones administrativas estatales y municipales.

Es menester señalar que por cuanto hace al mismo cuestionamiento número 4, en los documentos anexos referidos con anterioridad, se aprecia el número económico de los automóviles adquiridos.

Respecto a su cuestionamiento número 5, relacionado con el número de pedimento de importación, éste no puede entregarse en atención a que todos los vehículos adquiridos son de procedencia nacional.

De su interrogante 6, se anexa copia en formato PDF, de siete facturas que avalan la compra de cada uno de los modelos adquiridos en el periodo antes referido, en las cuales podrá identificar la empresa que los vendió -Cuestionamiento 10- **(Anexo II)**.

Por cuanto hace al gasto de mantenimiento para cada uno de estos vehículos, se informa Usted que el promedio erogado de 2011 a la fecha por automóvil es de $58,154.37 (Cuestionamiento 8).

Ahora bien, sobre las empresas contratadas para brindar mantenimiento a dichos automóviles son las siguientes (Cuestionamiento 9):

- Astrollantas Central de Abasto;
- Automotriz Campa, S.A. de C.V.;
- Centro de Servicio Múltiple Automotriz;
- Ciaarsa, S.A. de C.V.;
- Comercializadora Tolumex, S.A. de C.V.;
- Continental Automotriz, S.A. de C.V.;
- Ford Sánchez Automotriz;
- Gimsa Automotriz;
- Gisa Leasing, S.A. de C.V.;
- Grupo Camouflage, S.A. de C.V.;
- Ingeniería Automotriz Aldi, S.A. de C.V.;
- Marty;
- Meatsa Automotriz, S.A. de C.V.;
- Mecánica Integral Automotriz;
- Mencar, S.A. de C.V.;
- Monsan;
- Multiservicios "Bross";
- Palma Motors, S.A. de C.V.;
- Potenza Mobile;

- Profesional Technician Services, S.A. de C.V.;
- Servicio Automotriz (ARPESA);
- Servicio Automotriz Galilea;
- Servicio Automotriz Hermanos;
- Servicio Ramírez;
- Servicio Automotriz Yakor, S.A. de C.V.;
- Servicios Lemarc, S.A. de C.V.;
- Smauto Atlacomulco;
- (T.A.G.) Technical Armored Group, S.A. de C.V.;
- Topaz Servicio; y
- Venti.

Por otra parte, se anexan al presente copias en formato PDF de los siete Contratos Administrativos de Adquisición de Bienes (Cuestionamiento 11) con su respectivo estudio de mercado (Cuestionamiento 12), los cuales soportan las adquisiciones de los vehículos en comento **(Anexo III)**.

Sobre las *propuestas económicas de cada una de las empresas participantes* (Cuestionamiento 13), se informa a Usted que no se cuenta con dichos documentos debido a que los expedientes de estas adquisiciones se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, motivo por el que se le sugiere respetuosamente dirigir su pregunta a la Secretaría en comento, bien sea a través de su Módulo de Acceso sito en Palacio de Gobierno, Lerdo Poniente 300, Segundo Piso, Puerta 360-A, colonia Centro, Toluca, México, o bien a través del SAIMEX.

Ahora bien por cuanto hace a: *[… 14. Empresa que da mantenimiento al radio y la torreta. El radio EADS tiene la función de GPS que reporta la ubicación de la patrulla, que área solicito este sistema, se solicita los documentos que soporten las características del radios EADS con la función GPS y que área tiene el acceso a localizar las patrullas de al SSC y en su infraestructura pagada a EADS se solicita el numero de repetidores, su costo. Cuantos puntos y repetidores en los alrededores de la ciudad tienen ahora con el sistema TETRA. Montos pagados a EADS en toda la infraestructura tetra detallando el equipo, modelo, marca, costo y en todos los radios, con modelo y marca costo de todas las patrullas camionetas y autos o sectores con bases fijas …]*. (Sic)

Se informa a Usted que, al igual que diversas instituciones con actividades afines del orden federal y estatales, esta Secretaría adquirió equipos de radiocomunicación con la empresa EADS TELECOM MÉXICO, S.A. DE C.V., cabe destacar que la totalidad de equipos en comento son portátiles, por lo que no requieren instalación alguna.

Asimismo, es pertinente señalar que los equipos de radiocomunicación con los que cuenta esta Secretaría, carecen de la función de localización GPS, motivo por el cual no es posible responder sus cuestionamientos sobre este tema.

Respecto al número de repetidores del Sistema de Radiocomunicación de referencia, estos ascienden a 21 en la totalidad del territorio estatal.

Finalmente, sobre los montos pagados por este Sujeto Obligado, del año 2011 al mes de agosto de 2014 a la empresa EADS TELECOM MÉXICO, S.A. DE C.V., son los siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD
Mantenimiento de equipos de radiocomunicación	$35,831,987.20
Accesorios para terminales digitales móviles y bases	$762,668.68
Equipo de radio tipo móvil Tetrapol	$2,480,615.92

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SSC
UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA